



Fuente: El País / Omar Lucas

## **TODAS LAS PERSONAS IMPORTAN DECISIONES DEL ESTADO PERUANO DEBE INVOLUCRAR A PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS EN SU TERRITORIO**

El 22 de mayo el presidente de la República Martín Vizcarra anunció la ampliación del estado de emergencia hasta el 30 de junio. Esta decisión evidencia el grave impacto de la pandemia en nuestro país. Frente a ello manifestamos:

1. Desde el inicio del estado de emergencia por la situación de COVID-19, ninguna de las medidas adoptadas por el Estado peruano ha involucrado de manera visible a las y los migrantes y refugiados en el Perú. En nuestro país viven una pluralidad de ciudadanos y ciudadanas de diversas nacionalidades que tienen que ser considerados en las políticas de prevención, cuidado y apoyo en el contexto que vivimos.
2. Esto se agudiza en poblaciones vulnerables como es el caso de las personas adultas mayores, mujeres, LGTBQ+, niñez, personas con discapacidad y la población privada de libertad, que por no ser nacionales ven limitados sus derechos a una vida digna. Con especial preocupación se tiene a los más de 800,000 ciudadanos y ciudadanas venezolanas en territorio nacional que no existen para el gobierno.
3. Durante la crisis sanitaria, las organizaciones que suscribimos este pronunciamiento, hemos recibido innumerables denuncias respecto a: dificultades para acceder al servicio integral de salud; pérdida masiva del trabajo; desalojos ilegales, muchas familias se quedaron sin un lugar donde vivir y sin recursos para solventarse económicamente. Así mismo en varias regiones del país no accedieron a las canastas básicas que los gobiernos locales estaban obligados a beneficiar y tampoco han sido incorporados en los bonos económicos, menos en los bonos familiares universales.
4. Los anuncios públicos del gobierno peruano respecto al apoyo de la población migrante y refugiada, ha recaído en la cooperación internacional. Si bien esto es importante, no es posible que el Estado eluda su responsabilidad principal de garantizar los derechos de las personas con necesidades de protección internacional. Durante esta emergencia, la población migrante y refugiada enfrenta un mayor riesgo debido a las desigualdades económicas y barreras para acceder a los servicios fundamentales, profundizando la estigmatización y xenofobia. De 13 feminicidios durante la crisis sanitaria, una fue venezolana y no se conocen las cifras de otras formas de violencia para mujeres, niñas y adolescentes.

Por ello exigimos al Estado peruano que incorpore en las decisiones de políticas públicas a la población migrante y refugiada en toda su diversidad. Es su obligación proteger los derechos humanos de todas las personas dentro del territorio, y garantizar el acceso a los beneficios, ayudas, bonos u otros mecanismos que la población peruana recibe. No podemos permitir que se ahonde situaciones de exclusión e indiferencia.

Lima, 24 mayo de 2020

Coordinadora Nacional de Derechos Humanos • Encuentros Servicio Jesuita de la Solidaridad • Comisión Episcopal de Acción Social-CEAS • Iglesia Metodista del Perú • Centro de Atención Psicosocial-CAPS • Movimiento Manuela Ramos • Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán • Amnistía Internacional-Perú • Asociación Pro-Derechos Humanos-APRODEH • Fundación Ecuménica para el Desarrollo y la Paz-FEDEPAZ • Asociación Paz y Esperanza • Acción por los niños • Aldeas Infantiles SOS Perú • Clínica Jurídica para Migrantes y Refugiados Pedro Arrupe SJ • Comisión de Solidaridad Desarrollo y Justicia-COSDEJ • Comisión Diocesana de Servicios y Pastoral Social-CODISPAS • Derechos Humanos Medio Ambiente-DHUMA • Comité Nacional de Familiares Detenidos, Desaparecidos y Refugiados COFADER • CooperAcción • Derechos Humanos Sin Fronteras-DHSF • Estudio Arbizu&Gamarra • Fundación Paz y Esperanza Ecuador • International Justice Mission (IJM) • Instituto Promoviendo Desarrollo Social-IPRODES • Red de Estudiantes y Egresados de Maestrías y Diplomados de Infancia del Perú - REMDI PERÚ • Terre des Hommes Suisse • Caminos de Memoria • Asociación de Derechos Humanos del Sur - ADEHSUR TACNA • Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos - PERU EQUIDAD • Asociación por la Vida y Dignidad Humana - APORVIDHA CUSCO • Asociación Servicios Educativos Rurales - SER • Centro de Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica - CAAAP • Centro de Iniciativas para el Desarrollo Humano-CEIDHU HUANCAYO • Centro Loyola AYACUCHO • Asociación Proyecto Amigo • Comisión de Derechos Humanos de Moyobamba - CODEH MOYOBAMBA • Comisión de Derechos Humanos de Pucallpa - CODEH PUCALLPA • Equipo Peruano de Antropología Forense - EPAF • Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer - DEMUS • Gestión de Riesgo de Desastres - GRIDES TRUJILLO • Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y la Paz - IPEDEHP • Lesbianas Independientes Feministas Socialista - LIFS • Movimiento Jatarishum HUÁNUCO • Pastoral Social de Dignidad Humana- PASSDIH HUANCAYO • Red para la Infancia y la Familia - REDINFA • Servicio Educativo para el Desarrollo y la Solidaridad - SEDYS TRUJILLO • Sub comisión de Justicia y Paz - Derechos Humanos del Vicariato Apostólico de IQUITOS • Mesa de Concertación por la Población Refugiada y Migrante de Lima Este.

Germán Vargas Farías DNI 07563554 - Carlos Landeo Ponce DNI 10223931- Carmen Barrantes Takata DNI 07237592 -Rafael Moisés Casas Sanchez DNI 28315299 - Klea Denisse Salazar Gallardo DNI 09805397 - Ronald Gamarra Herrera DNI 08725115 - Rodolfo Mendoza Reaño DNI 06027062 - Liza Ordoñez TE 002332908 - Ana María Watson DNI 09143591-Lourdes Febres DNI 29594808 - Lizeth Vergaray Arévalo DNI 10206400 - José Carlos Agüero Solórzano 09778917 - Roger A. Mendoza Contreras DNI 06187787 - Nélida Baca Soto, 09097130 - Yolanda Yvon Arroyo Azurza 09515959 - José Vences DNI 09353736 - Ruth Esther Alvarado Yparraguirre DNI 07580462 - Carmen Mollo Gutiérrez DNI 07952886 - Esperanza PrincipioMM C.E.000980326 -Óscar Guillermo Vásquez Bermejo 06077350 - Ana Maria Vilca Mamani DNI 30846478.